



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-31/2018

**ACTOR:** AMAURY HASSAN ÁVILA  
HAMUD

**ÓRGANOS RESPONSABLES:**  
COORDINADORA NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS, AMBAS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO<sup>1</sup>

**MAGISTRADO PONENTE:**  
ROBERTO EDUARDO SIGALA  
AGUILAR

**SECRETARIO:** EMMANUEL PÉREZ  
ESPINOZA<sup>2</sup>

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

**RESOLUCIÓN** que declara improcedente y reencauza a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del partido político Movimiento Ciudadano, el medio de impugnación promovido por Amaury Hassan Ávila Hamud, en contra del proceso interno de selección de candidatos, en el cual resultó electa Leticia Amira Delgado Hernández, como candidata a Diputada Local en el principio de mayoría relativa por el Distrito X, Xalapa, Veracruz; al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I. Contexto.** De lo expuesto por el actor, así como de las constancias de autos del juicio ciudadano al rubro indicado, se advierte lo siguiente:

<sup>1</sup> En lo subsecuente MC.

<sup>2</sup> En colaboración con Griselda Alejandra Vázquez García.



**1. Inicio de proceso electoral.** El uno de noviembre de dos mil diecisiete, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>3</sup>, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2017-2018, para la elección de Gobernador y la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.

**2. Publicación de convocatoria.** El quince de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión Operativa Nacional, así como la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, ambos del partido MC, emitieron *Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

**3. Registro de aspirantes ante el órgano partidista.** Del veintisiete al veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, de acuerdo con la convocatoria emitida, acudieron a registrarse los ciudadanos aspirantes a precandidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, entre los que se encuentra el hoy actor<sup>4</sup>.

**4. Ampliación del plazo.** El nueve de enero de dos mil dieciocho<sup>5</sup>, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del partido MC, emitió acuerdo para ampliar el período de registro de precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2017-2018.

**5. Sesión extraordinaria del partido.** El siete de marzo, la Comisión Operativa Nacional del partido político MC, emitió Convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora

<sup>3</sup> En lo subsecuente OPLE.

<sup>4</sup> Lo cual se desprende del *Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatas y Precandidatos a Diputadas y Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, visible a foja 15 de autos.

<sup>5</sup> En adelante todas las fechas se entenderá de dicha anualidad, salvo aclaración contraria.